

el arrendatario falleció el 31 de diciembre de 2007, sin que se haya producido la comentada solicitud por parte de ningún interesado que cumpliera los requisitos exigidos por la normativa vigente de VPO para ser titular de viviendas de protección oficial de promoción pública.

En su virtud, procede y

A C U E R D O

1.º Conforme a los antecedentes y razonamientos jurídicos expuestos ut supra, debo acordar y acuerdo la Resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública suscrito con don Avelino Vega Gómez, sobre la vivienda SE-0946 Cuenta 21, sita en c/ Luis Braille, 30, de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

2.º Requerir a los herederos desconocidos para que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este escrito, entreguen la llave de la vivienda y dejen libre y expedita la misma, con apercibimiento de lanzamiento forzoso en su caso.

Esta Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de este escrito, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de febrero de 2009.- La Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2009, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, por el que se publica la designación de los miembros permanentes de la Mesa de Contratación.

En virtud de lo previsto en el artículo 79.2 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se acuerda la publicación de la designación de los miembros permanentes de la Mesa de Contratación acordada por el Consejo Rector de Ferrocarriles de la Junta de Andalu-

cía, en su sesión de 19 de febrero de 2009, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«Conforme a lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 295 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Consejo Rector acuerda, por unanimidad, designar como miembros permanentes de la Mesa de Contratación para los procedimientos de contratación que fueren competencia del órgano colegiado los siguientes:

Presidente: El Director Gerente de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

Vocales:

- El Secretario General de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

- El Director Técnico de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

- Un representante de la Asesoría Jurídica de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

- Don Rafael Candau Rámila, que podrá ser sustituido por doña María del Rosario Foncubierta Rodríguez.

Secretario: La persona titular de la Unidad de Contratación de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

Ello sin perjuicio de las facultades que se acuerdan delegar expresamente en el Director Gerente para alterar dicha composición en supuestos de imposibilidad de presencia de alguno de sus miembros o en circunstancias especiales del contrato correspondiente que así lo aconsejen. La composición que se establece en el presente acuerdo será de aplicación a los Expedientes de Contratación que se inicien a partir del presente acuerdo.»

La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo dejará sin efecto y sustituye el anuncio de 20 de febrero de 2009, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, por el que se publica la designación de los miembros permanentes de la Mesa de Contratación, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 42, de 3 de marzo de 2009, que ha resultado erróneo.

Sevilla, 10 de marzo de 2009.- El Secretario General, Jesús Jiménez López.